

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 OCT 2015

**VISTO** la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado de los agentes de Prensa y Difusión Institucional al Municipio de Tolhuin, el día 09 de octubre del corriente mes y año, a los efectos de realizar la cobertura periodística de las instancias del 43° aniversario de su fundación y actividad Legislativa.

Que por lo tanto corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad al Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, agente GARCIA MONTENEGRO, Néstor Eduardo, Leg. N° 865 y del agente VACCARELLI Luis Leg. N° 998 reconocer el gasto que ocasione el traslado en vehículo particular patente LEI 394 y liquidar UN (1) día de viático a los agentes antes mencionados.

Que las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, agente GARCIA MONTENEGRO, Néstor Eduardo, Leg. N° 865 y al agente VACCARELLI Luis Leg. N° 994 al Municipio de Tolhuin, el día 09 de Octubre del corriente mes y año los efectos de realizar la cobertura periodística de las instancias del 43° aniversario de su fundación y actividad Legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

646 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo